

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22224 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 551/2012, con NIG 4109142M20120001519, por auto de veinticinco de mayo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kanela Obrador, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Los LLanos, parcela 15, CP 41909 Salteras (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Abelardo Bracho Arcos, con domicilio en calle Concejal Francisco Ballesteros, 4, 8.º 41018 Sevilla, teléfono 954981300, fax 954981320 y dirección correo electrónico ackanelaobrador@es.pwc.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042943-1